

MENDOZA, **02 MAY 2017**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 6571/2017 y 6573/2017, en las que se tramitan las adscripciones de las señoritas Sabrina Constanza ORITJA y María Laura HOFFMANN, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem en la asignatura "Química Orgánica", de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que las señoritas ORITJA y HOFFMANN son alumnas regulares de la carrera de Ingeniería Industrial.

Los Planes de Labor fijados por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Ing. Química María Silvana VIDELA.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Adscribir, a partir del 01 de abril del año 2017 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem, a las alumnas que se mencionan a continuación, en la asignatura "Química Orgánica", de esta Facultad.

. ORITJA, Sabrina Constanza (Legajo 11533)

. HOFFMANN, María Laura (Legajo 11634)

**ARTÍCULO 2º.-** Finalizadas las presentes Adscripciones, la Profesora Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 111 / 2017**